OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

2831

ORDEN de 2 de mayo de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se autoriza la ampliación de especialidades a la Escuela de Música Privada «San Patricio» de Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa).

Examinado el expediente iniciado por la representante de la entidad titular de la Escuela de Música Privada «San Patricio» de Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa), en solicitud de autorización para la ampliación de especialidades.

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado por la Delegación Territorial de Educación de Gipuzkoa, que se ha unido al mismo la documentación exigida por la normativa vigente y que ha sido informado por los organismos competentes en la materia.

Visto el Decreto 289/1992, de 27 de octubre (BOPV de 4 de enero de 1993), por el que se rigen la creación y funcionamiento de los centros de enseñanza musical específica, no reglada, Escuelas de Música, en la Comunidad Autónoma de Euskadi, y demás legislación aplicable en la materia,

RESUELVO:

Artículo 1.– Se autoriza, a partir del curso escolar 2012-2013, la impartición de la especialidad de guitarra eléctrica al centro docente que se describe a continuación:

N.º de código: 20008465.

Denominación específica: «San Patricio».

Titular: Aiete Musika Eskola, S.L.

Domicilio: Lanberri kalea, 25.

Municipio: Donostia-San Sebastián.

Territorio Histórico: Gipuzkoa.

Se impartirán en este centro las siguientes enseñanzas:

Niveles: 1, 2 y 3.

Ramas:

– Canto: coral.

– Instrumental Sinfónica: violín, violoncello, flauta, clarinete y trompeta.

– Instrumental Polifónica: piano y guitarra.

– Tendencias diversas: bateria, trombón y guitarra eléctrica.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de mayo de 2012.

La Consejera de Educación, Universidades e Investigación,
MARÍA ISABEL CELAÁ DIÉGUEZ.